ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE FESTIVALES Y ENCUENTROS EN COMUNIDADES EDUCATIVAS
CONVOCATORIA 2026
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS

En Santiago de Chile, a 20 de octubre de 2026, siendo las 12:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Festivales y Encuentros en Comunidades Educativas, Convocatoria 2026, aprobadas por Resolución Exenta N° 2472 del 21 de agosto de 2026, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Cinthya Carolina Flores Aranguiz, RUT Nº [redacted] (Presente); (honorarios)
2. María José Peñaranda Parra, RUT Nº [redacted] (Presente);(honorarios)
3. Ernesto Ricardo Briones Tapia, RUT Nº [redacted] (Presente);(honorarios)

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente y de las causales indicadas en el artículo 27 de la ley 21.796 sobre presupuesto año 2026.

PRIMERO: Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su presidente será Ernesto Ricardo Briones Tapia.

SEGUNDO: La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de $132.000.000.- (Ciento treinta y dos millones de pesos chilenos), entregando un monto máximo por proyecto de $22.000.000.- (Veintidós millones de pesos chilenos).

TERCERO: La Comisión de Especialistas procede a evaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Viabilidad técnica y financiera	10%
Currículo, competencias y experiencias	20%
Calidad del proyecto artístico y cultura	40%
Impacto Cultural	30%

Criterios de selección:
Se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación, en cada una de las siguientes macrozonas. Se considera la región de domicilio legal. En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate establecidos. Macrozona Norte: comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo; Macrozona Centro: comprende las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Del Libertador Bernardo O'Higgins; Macrozona Sur: comprende las regiones de Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos; Macrozona Austral: comprende las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena.
En caso de no existir proyectos elegibles que cumplan con el criterio anterior en una determinada macrozona, se seleccionarán los proyectos elegibles de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin considerar la región de domicilio del responsable.
Criterios de desempate: Ante proyectos de igual puntaje se utilizarán los siguientes criterios de desempate: Proyectos que hubiesen obtenido mayor puntaje en los siguientes criterios en orden de prelación: (i) Calidad del proyecto artístico y cultural; (ii) Impacto cultural; (iii) Currículo, competencias o experiencias y (iv) Viabilidad técnica y financiera; posteriormente se aplicará Prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).

CUARTO: Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web http://www.fondosdecultura.gob.cl/. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.

b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO: A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, los integrantes de la Comisión:

- Doña Cinthya Carolina Flores Aranguiz se abstuvo de evaluar el proyecto folio N°. 880520.

SEXTO: Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de $131.922.835.- (ciento treinta y un millones novecientos veintidós mil ochocientos treinta y cinco pesos chilenos), quedando un remanente de $77.165.- (setenta y siete mil ciento sesenta y cinco chilenos) para el término de esta selección.

SÉPTIMO: Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, intervinieron las siguientes personas:

- Cinthya Carolina Flores Aranguiz, (honorarios), RUT Nº [redacted]
- María José Peñaranda Parra (honorarios), RUT Nº [redacted]
- Ernesto Ricardo Briones Tapia (honorarios), RUT Nº [redacted]
- Katheryne Rivera Barria (honorarios), RUT N° [redacted]
- Diego Navarrete Gajardo (contrata), RUT N° [redacted]

Siendo el día 20 de octubre de 2026, a las 12:30 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta: Don Ernesto Ricardo Briones Tapia



Presidente de la comisión de especialistas
Ernesto Ricardo Briones Tapia